HONORABLE SENADO DE LA NACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

SENADO DE LA NACION 1171 Dral. de Adm.

Buenos Aires, 23 SET. 2011

VISTO: 0212

Las constancias glosadas en el Expediente HSN:0000822/11, por el cual se requirió la contratación del servicio de full internet, el Dictamen Nro. 8277 de la Dirección General de Asuntos Jurídicos obrante a fs. 1154/1158, el Memorándum HSN: 0032989/11 de la Dirección General de Auditoría y Control de Gestión a fs. 1163 y lo dispuesto por los Decretos DP 390/99, 632/02 y 209/10, y;

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 4 obra la solicitud de la Dirección de Informática, habiéndose acreditado la necesidad del objeto de la presente contratación.

Que, a fs. 40 y 46 se emitió la Autorización N° 23/11 para encuadrar el presente procedimiento como Licitación Privada Nº 05/11.

Que, a fs. 70 se efectuó la apertura de las ofertas, habiendo participado los siguientes oferentes: TELCONET S.A., PRIMERA RED INTERACTIVA DE MEDIOS ARGENTINOS (PRIMA) S.A., TELECOM ARGENTINA S.A., GLOBAL CROSSING ARGENTINA S.A. y NSS S.A.

Que, a fs. 1130/1133 la Junta de Evaluación emitió el Dictamen N° 44/11.

Que, a fs. 1154/1158 a Dirección General de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención que le compete.

Que, a fs. 1163 la Dirección General de Auditoría y Control de Gestión tomó intervención según lo establece el Decreto DP-1348/99, Anexo I, Pto. 15.

HONORABLE SENADO DE LA NACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

SENADO DE LA NACION 1172 Dir. Gral. de Adm.

0212

Que, se ha cumplido con la normativa vigente, en particular lo normado en el Reglamento de Procedimientos para la Contratación de Bienes Obras y Servicios del H. Senado de la Nación (Anexo I del Decreto DP N° 632/02).

Que, el suscripto es competente para el dictado de la presente conforme lo estipulan los Decretos DP - 390/99 y DP- 209/10.

POR ELLO

EL SUBDIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

DEL H. SENADO DE LA NACIÓN

D I S P O N E :

ARTÍCULO 1°: Aprobar el presente proceso licitatorio.

ARTÍCULO 2°: Tener por admitidas las Propuestas Nº 1 de la firma TELCONET S.A., Nº 2 de la firma PRIMERA RED INTERACTIVA DE MEDIOS ARGENTINOS (PRIMA) S.A., N° 3 de la firma TELECOM ARGENTINA S.A., N° 4 de la firma GLOBAL CROSSING ARGENTINA S.A. y N° 5 de la firma NSS S.A., según Dictamen de la Junta de Evaluación.

ARTÍCULO 3º: Adjudicar la Propuesta N° 2 de la firma PRIMERA RED INTERACTIVA DE MEDIOS ARGENTINOS (PRIMA) S.A., su oferta de fs. 237 y demás documental que la compone, para el renglón nro. 1 del Pliego de Bases y Condiciones y Anexos, con una vigencia de doce meses, totalizando la suma de PESOS SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON 16/100 ($ 63.452,16).

ARTÍCULO 4º: Adjudicar la Propuesta N° 5 de la firma NSS S.A., su oferta de fs. 902/903 y demás documental que la compone, para el renglón nro. 2 del Pliego de Bases y Condiciones y Anexos, totalizando la suma de PESOS SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO CON 60/100 ($ 76.665,60)

HONORABLE SENADO DE LA NACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

SENADO DE LA NACION FOLIO 173 Dir. Gral. de Adm.

ARTÍCULO 5°: Habiéndose imputado el importe de PESOS TREINTA Y CINCO MIL VENTINUEVE CON 44/100 ($ 35.029,44) a la partida presupuestaria del ejercicio vigente, el saldo de PESOS CIENTO CINCO MIL OCHENTA Y OCHO CON 32/100 ($ 105.088,32) deberá imputarse al ejercicio correspondiente.

ARTÍCULO 6°: Notificar por la Subdirección de Compras a las empresas mencionadas en el Acta de Apertura.

ARTÍCULO 7°: Emitir las correspondientes Órdenes de Compra facultándose a los titulares de la Dirección de Administración o de la Subdirección de Compras a suscribir las mismas, previo cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 15° del Decreto 632/02.

ARTÍCULO 8°: Regístrese, publíquese, comuníquese y remítase a la Dirección de Administración, para el cumplimiento de lo dispuesto.

DISPOSICIÓN DGA N° 0212

mat

Cdor. DIEGO FABIAN DE FRANCESCO
SUBDIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION
H. SENADO DE LA NACION